UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1222-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por Cinthya Estefany Morales Ore sobre rectificación de su primer prenombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con Escrito de Registro Nº 005249 de fecha 12 de setiembre de 2018, Cinthya Estefany Morales Ore estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, con ingreso a la universidad en la modalidad ordinario en el concurso de admisión 2010-I, ha solicitado la rectificación de su primer prenombre, el cual figura en los diversos documentos administrativos de la universidad como "CINTYA" debiendo ser lo correcto "CINTHYA", conforme se tiene de su Documento Nacional de Identidad y Partida de Nacimiento;

Que, con Resolución Decanal N° 480-2018-FCEAC-D de fecha 19 de noviembre de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables solicita rectificar el error material en la inscripción del nombre de la alumna egresada Cinthya Estefany Morales Ore, con código N° 09100384, de la Escuela Profesional de Economía en todas las documentaciones existentes desde su ingreso a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la verdadera identidad de la recurrente es Cinthya Estefany Morales Ore, conforme se encuentra acreditado con las copias de su acta de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Estando a la Opinión Legal N° 392-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el primer prenombre el cual figura como "CINTYA" por el de "CINTHYA", siendo el nombre y apellido correcto CINTHYA ESTEFANY MORALES ORE alumna egresada de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Gestión Académica, Oficina de Certificación Grados y Títulos, Oficina General de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1222-2018-UNSCH-R

Admisión y Promoción, Oficina General de Informática y Sistemas y a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Economía
Oficina General de Administración
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesada
Archivo
CAZP/fph